

# LA PROVINCIA

## Diario independiente

### ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones dirigirlas a la Administración, calle de Miñagustin, número 15 principal.  
No se devuelven los originales.  
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO,  
**D. JOSE B. HERNÁNDEZ**

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Pts. Cts
En Salamanca, un mes. . . . .	1'25
Fuera. . . . .	1'50
Número suelto, 5 céntimos.	
dem atrasado, 10 céntimos	

## Advertencia

Con el fin de procurar la conveniente regularidad administrativa en nuestra publicación, suplicamos á nuestros abonados de fuera de la capital, se sirvan eliminarlos descubiertos en que se hallen con esta administración.

PUES SEÑOR....

¡Vaya un «Criterio»!

El bisemanario de *Calatrava* nos hizo el deshonor de atribuirnos en su número último lo que sigue:

LA PROVINCIA cree, reverencia y acata todos los dogmas que la esposa de Jesucristo... ha revelado.

Facilmente comprenderá el menos diestro que tamaño disparate teológico solo puede ser perpetrado por esos que vulgarmente llamamos *doctores ilustres*.

Hay tan abismática diferencia entre lo que se nos atribuye y lo verdaderamente dicho por nosotros, que solo á *El Criterio* puede ocurrirle una tan mala fé ó una tan necia lectura de lo que nosotros escribimos.

LA PROVINCIA dijo:

«Aceptamos, creemos y reverenciamos todos los dogmas que la esposa de Jesucristo pregona, ya sean de razón ó revelados.»

Esto, como se ve, no es igual á lo otro,

Las verdades teológicas predicadas por nuestra madre la Iglesia, unas son impenetrables para la humana inteligencia; otras, no.

Las primeras son aceptadas mediante la fé; las segundas, mediante la razón.

Así, por ejemplo, el dogma de la existencia de Dios, lo concibe nuestro entendimiento y se lo aximila sin esfuerzo ni repulsión.

Pero el dogma de la *virginidad* de María es superior á las facultades potenciales de nuestra alma y lo rechazaríamos, si no principiase nuestra fé, donde termina nuestra limitada inteligencia humana.

Por eso nosotros hemos dicho que los dogmas pregonados por la Iglesia, unos tienen carácter de razonables y otros de revelados.

En esta doctrina, nos afirmamos y ratificamos nuevamente.

¿Es esto decir que la Esposa de Jesucristo *revela dogmas*?

No, *ilustres* doctores, no.

La revelación tiene lugar desde el cielo, y por la voz del Espíritu Santo.

Sino sabéis leer, por lo menos de una manera regular conceptuamos inoportuna y poco saludable vuestra consagración al *publicismo periodico*. Sería mejor que os edificaseis primero convenientemente en los rudimentos de la edad infantil.

Si es que tenéis el innoble sentimiento de la *mala fé*, tampoco juzgamos idoneidad en vosotros para los combates en la prensa, ni en sitio alguno, donde se hagan necesarios y exigibles los preceptos de la buena y severa lógica.

Pero, si al atribuirnos una blasfemia teológica, tan descomunal, lo hicisteis, obligados por el acicate de vuestra supina ignorancia; si pensáis buenamente que la *revelación* divina es una virtud *potencial* de la Iglesia; si vuestros *doctos é ilustres* cerebros no han sufrido tortura estudiando el tra-

tado que en *Teología dogmática* lleva por epigrafe *De divina revelacione*; entonces... no es poca vuestra desgracia, teólogos *dilletanti*.

Pero, aún es mayor el infortunio del *credo*, que os habeis metido á defender.

Recopilando, pues, todo lo anterior, quedamos en que deberíais ir á la escuela cierto tiempo para imponeros algo más en la *lectura*, ó aprender un poquito de *buena fe* para poder alternar en las batallas periodísticas, ó no meteros en asuntos de para vosotros ignorada materia.

Porque, francamente....

Una cosa es llamarse *ilustres doctores*, y otra cosa es tener sentido común.

### EL DESCANSO DOMINICAL

He aquí la parte dispositiva del proyecto de ley relativo al descanso dominical para los obreros, leído en la alta Cámara por el Sr. Cánovas del Castillo:

«Artículo 1.º Queda prohibido el trabajo en domingo á los menores de dieciocho años de ambos sexos en los establecimientos industriales y mercantiles.

Art. 2.º Se presumirá convenido el descanso de los domingos en todos los contratos de trabajo que celebren los que tengan más de dicha edad, cuando no haya pacto expreso en contrario, si este pacto existiere, tendrá el derecho de rescindir el contrato ó de modificarle al referido objeto cualquiera de las partes, notificándolo al efecto con quin ce dias de antelación, y sin que preceda indemnización alguna.

Art. 3.º Los acuerdos que dentro de las facultades convenidas en sus reglamentos tomen los gremios respecto al descanso del domingo, podrán hacerse efectivos por la autoridad cuan-

do las Juntas directivas de los gremios lo reclamen, fundándose en el cumplimiento de lo estipulado.

Art. 4.º Se observará el descanso del domingo en los establecimientos obras y servicios dependientes del Estado, la provincia y el municipio.

La Administración central, la provincial y la municipal fijarán en los pliegos de construcción de obras y servicios la prohibición de trabajar en domingo.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en esta ley, será permitido el trabajo del domingo en casos de urgente necesidad, y señaladamente:

Primero. En las industrias que exijan la continuidad de la producción por razones técnicas.

Segundo. En las industrias que suministran al público objetos de primera necesidad, cuya fabricación deba ser cotidiana.

Tercero. En el comercio dedicado á proveer al público de estos artículos de primera necesidad.

Cuarto. En los servicios que satisfacen necesidades diarias del público, de caracter perentorio.

Quinto. En las explotaciones que por su índole se hallen subordinadas á los accidentes de la naturaleza, ó no puedan funcionar más que en épocas determinadas.

El permiso para trabajar el domingo en los referidos casos de excepción se dará por el Gobierno ó sus delegados, previa información oportuna acerca de su necesidad ó conveniencia, y de todos modos, se habrá de asegurar al trabajador el descanso por semana de las horas que corresponden á un día entero.

Art. 6.º Se entenderá sustituido el domingo por otro día de la semana para los menores de dieciocho años que así lo soliciten de sus patronos.

Art. 7.º En todo caso se concederá al trabajador que lo reclame, los do-

mingos ó dias festivos el tiempo necesario para el cumplimiento de sus prácticas religiosas.

A. t. 8.º Serán aplicables á esta ley las disposiciones de la del trabajo de los niños y jóvenes, en cuanto á penalidad, jurisdicción competente é inspección administrativa.»

En el preámbulo del proyecto se dice, entre otras cosas lo siguiente:

«Las honradas y pacíficas clases trabajadoras deberán así adquirir la convicción provechosa de que los poderes públicos de España no se olvidan de sus justas reclamaciones, y de que en todo lo útil, racional y posible se hallan sinceramente decididos á protegerlas.»

### Comunicado

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mío y amigo distinguido: Me dispensaría V. un señaladísimo favor, que por anticipado le agradezco, confiado en su mucha bondad, insertando en su estimable diario las siguientes líneas que he dirigido con esta misma fecha á la numerosa redacción de el papel periódico nuevo *El Criterio*.

Perdóneme, Sr. Director, la molestia que con ello pueda proporcionarle y cuento con el afecto invariable de su afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.

J. M. VEIRA.

Sr. Director y Redactores de *El Criterio*.

Muy señores míos: En el número 3.º del periódico que ustedes redactan publicado el día 9 del actual, bajo el epígrafe *Conste*, en el primer lugar de la primera plana, léese lo siguiente:

«De las nobles y católicas damas salmantinas que firmaron la protesta publicada hace pocos dias en *La Región*, se permitió decir anoche un señor concejal, en plena sesión del Ayuntamiento, que eran un centenar de *criadas de servicio...*»

A renglón seguido, pretendiendo ustedes la caballeresca misión de desfacar imaginarios agravios protestan contra esas frases, entendiendo que á ello les obliga su calidad de caballeros españoles.

En la columna 4.ª de la segunda plana del mismo número, reseñando aquella sesión municipal, dicen ustedes, sin duda para que no se ignore el nombre del concejal á quien aluden en el *Coziste*:

«Nos dijo (el Sr. Veira) que las protestas de los católicos de Salamanca,

estaban firmadas por *algunas criadas de servicio y niñas de la escuela, ó por liliputienses y sniles...*»

Por relación entre uno y otro trabajo periodístico, resulta para los lectores que se nutren con las grandezas científicas de *El Criterio*, sino han asistido á la sesión, que yo he injuriado groseramente á las nobles damas almantinas.

Y esto no puedo dejarlo pasar sin la rectificación que exige la suave intención de ustedes, que, de puro suave, la supongo piadosamente católica.

Yo no he podido injuriar á las nobles damas salmantinas porque no las he mentado al impugnar el criterio de uno de los redactores de *El Criterio*, y bien se evidencia esta verdad aceptando la referencia que de la sesión municipal dá *El Criterio* en las líneas que aparecen copiadas con cursiva.

El hecho de que haya afirmado que entre los escasos protestantes con relación al contingente de la población, formasen el mayor número niños de las escuelas elementales, y criadas inscritas en el censo de la escuela dominical, no implica ofensa para las nobles damas salmantinas; y aún suponiendo que esas nobles damas de los ensueños caballerescos de ustedes sean las apreciables domésticas que aprovechaban tan dignamente los ratos de esparcimiento de los dias festivos; tampoco hay injuria para ellas en las afirmaciones de que algunas firmaron esa protesta; á no ser que ustedes no crean digno el móvil ó la protesta misma, punto cuya controversia dejó intacta para esa redacción.

Esto sentado, seáme lícito decirles en vista de lo sensibleros y puntillosos que se muestran ustedes cuando de las nobles damas se trata, que no se compagina con una tan fina y esquisita irritabilidad galante, la propaganda que hacen en su periódico del libro *Pedregueros* debido á la pluma de un ilustrado jesuita entre cuyas páginas (las del libro) se deslizan crudezas para las nobles damas españolas que yo no me permitiría nunca, no solo por el respeto que me inspira la debilidad del sexo, si que tambien por que tengo aprendido que hay criterios jurídicos rurales que consideran pornográficas las *verdades reales* de los oradores y periodistas laicos, y dejan pasar sin correctivo las ficciones de los clérigos literatos.

Salamanca 9 de Abril de 1891.

JOAQUIN M. VEIRA..

### POLITIQUEOS.

Expontáneamente, y sin esperar á malas interpretaciones de nuestros

enemigos, queremos disipar todo mal sentido que se quiera otorgar al último politiquero de los que ayer publicamos, referente á la enfermedad de Don Celedonio M. Gomez.

Nosotros creíamos de buena fé que dicho señor estaba fuera de peligro.

Por eso le comunicamos al suelto de referencia, un sabor, que ciertamente no le hubieramos dado, á saber que el senador por esta provincia se hallaba tan grave, como, según nos digeron luego, se hallaba.

Con los moribundos ni con los enfermos de cuidado, jamás nos ensañamos nosotros.

Muy al contrario.

En los trances del dolor supremo, quedan nuestras asperezas y enemistades limadas para con el adversario.

Conste así, para que á LA PROVINCIA no se le otorgue un carácter distinto del que verdaderamente ha tenido y tendrá siempre: el carácter de la generosidad.

De *La Región*:

«Muy pronto, según nuestras noticias, se establecerán en Calatrava un taller de encuadernación y tiempo adelante una librería religiosa.»

Tiempo andando, Calatrava será una especie de *enciclopedia...*

O, si se quiere, una especie de *bazarr...*

Como el de las Américas, en Madrid.

Donde se halla de todo, un poquito.

*La Región* tiene un censor *á priori* que es D. Francisco Jarrin.

Y tiene otro censor *á posteriori*, que lo es D. Pedro Repiña.

Ya no precisa nuestro querir lo excolega más, sinó que le formen tres ó cuatro *sumarios á Becerrori...*

Y que luego le lleven *á presidiori* unos cuantos años. . .

Y sin embargo, vean ustedes hasta donde llega la *unción* católica.

*El Criterio* y *La Región* se llaman *queridos compañeros* mútua y recíprocamente á cada tres pasos.

¡Vamos!... decidnos la verdad, apreciables católicos. ¿es cierto que os quereis mucho?

En otro lugar nos ocupamos del *mochuelo* que gratuitamente nos colgó ayer *El cocinero económico* de Calatrava.

Los azotitos que con este motivo hemos suministrado al *bebé* católico, son leves y caritativos.

Pues, dada la tierna edad que el papelillo tiene, sería un *puericidio* darle castigos mas violentos.

Es preciso nos hagamos el cargo de que los niños todos, á mas de su obligada ignorancia, tiene muy negra intención.

Por eso á *El Criterio*, procuraremos con suave y dulce pedagogía ir limándole poco á poco su pectoril *rudaza*.

Dice *El Imparcial*:

«El Alcalde de Madrid, Sr. Rodriguez, San Pedro, hizo anoche una larga visita al Sr. Silvela, con el cual trató extensamente acerca de la cuestión electoral, asunto que preocupa un tanto al gobierno en vista de que pasan de treinta las capitales de provincia donde está hecha la coalición electoral republicana.»

Serán treinta y una; porque en Salamanca parece ser que ya es un hecho la coalición de todos los elementos republicanos dando de mano á las salidas diferencias.

En cambio la lucha electoral tendrá en Salamanca un aspecto que se ofrecerá en pocas partes.

La unión de carlistas, integros y mestizos con los ministeriales.

¡Vaya un pisto!

Con eso y con que la coalición democrática los derrote se lucen.

De *El Fomento*:

«Con motivo de la llegada á esta ciudad de cuatro caballos sementales del Estado, ha quedado abierta *al servicio público la parada*, Es a fin de Junio próximo, en el local de años anteriores.

Los locales de cubrición son de nueve á once de la mañana.»

¡Hombre... ¡cuénteselo usted á su abuela!

No diga esas cosas al público.

¡Digo...!

Nada, nada.

Urge mucho nombrar un censo. á *El Fomento*.

Para que ponga *veto* á noticias de semejante orden *realista*.

Y, ahora, se nos ocurre una pregunta:

Esos caballos sementales ¿deben ser tenidos en el concepto de funcionarios públicos? ¿Tienen, como los otros, su *nómina*? ¿Tienen escalafón, para los efectos de la antigüedad en el *ilustre* cuerpo de sementales? ¿O para la cuestión de ascensos?

Porque suponemos que entre ellos también habrá categorías.

Los que presten servicio en Madrid por ejemplo, tendrán las mismas prerrogativas que un jefe superior de administración.

Los de provincia, también se graduarán por la categoría que tenga el territorio donde sirven como funcionarios del Estado.

Hombre. He ahí...

Así, como el partido fusionista intentó la creación de un ministerio con el nombre de «Obras públicas» de igual modo podía intentarse la del «Ministerio de Sementales Públicos.»

Y cuando llegara el caso de que los Ministros declinasen sus cargos por virtud de una crisis, aparecería en *La Gaceta*, entre otros, un decreto de la Presidencia, concebido en estos ó parecidos términos:

«Vergo en aceptar la dimisión que me ha presentado, al jefe de Sementales Públicos; quedando muy satisfecho del celo lealtad y magnificencia con que lo ha desempeñado.

A lo mejor escucharíamos diálogos como éste:

—¿Es usted empleado?

—Sí, señor.

—Servirá usted en Hacienda ¿verdad?

—No señor, en Sementales; para lo que usted guste mandar.

### Crónica local y provincial

Días pasados llegó á Madrid el Diputado por Ledesma, nuestro particular amigo el Excmo. Sr. Duque de Tamames, que como dijimos á raíz del indulto de los reos de Grandes, había salido para Sevilla.

Mañana saldrá para París y Munich, visitará también Alemania, regresando dentro de un mes á la Corte, y pudiendo unir á sus muchas condecoraciones, la de San Jorge, que obtendrá en breve.

Acerca de este asunto dice *El Comercio*:

«El señor Duque de Tamames saldrá en breve para Viena con objeto de asistir á la ceremonia de cruzarse de caballero de San Jorge, preciosa orden que se concede muy difícilmente.

Ha sido nombrado Capitán General de este Distrito militar, el Teniente general D. Eduardo Gamir.

Hoy han sido multadas en el Ayuntamiento, diez personas por diferentes faltas.

Ayer ha conferenciado el Ilustrísimo Sr. Obispo, con el S. Gobernador civil de esta provincia.

Dentro de pocos días habrán de proveerse dos plazas de enfermeros, en el Hospital de esta ciudad.

Las solicitudes habrán de dirigirse al decano de la Facultad de Medicina.

**Academia politécnica.**—En este centro, inaugurado el 15 de Marzo próximo pasado, se obtiene:

1.º La preparación para carreras especiales, principalmente las de aduanas, topógrafos, oficiales de telégrafos, ayudantes de obras públicas, Banco de España y comercio en toda su extensión y aplicaciones.

2.º De todas las asignaturas del bachillerato; advirtiendo á los que no tengan hoy ninguna asignatura aprobada de esta enseñanza, pueden obtener el título de Bachiller en un plazo breve, de ocho á doce meses, según la capacidad y aplicación del alumno.

3.º Extensiva á las asignaturas que comprenden cada una de las facultades que se cursan en esta Universidad ajustándose en lo posible á los programas oficiales y explicación del catedrático de la asignatura.

#### HONORARIOS

	Pesetas.
Por las asignaturas de un grupo en cualquiera de las carreras especiales.	
Un mes. . . . .	25
Por las de dos ó más id. . . . .	40
Independiente en la carrera de comercio, por las asignaturas Aritmética Mercantil, Teneduría de libros por partida doble y Código Comercial. . . . .	15
Por una asignatura de la segunda enseñanza. . . . .	10
Por dos id. . . . .	15
Por las de un grupo. . . . .	20
Por la preparación del grado hasta la obtención del título. . . . .	300
Por una de facultad. . . . .	25
Por dos ídem. . . . .	40
Por tres id. . . . .	60

Se admiten alumnos á precios convencionales.

**OBSERVACIONES.**—Continúa abierta al público la matrícula para este Establecimiento en el colegio «Ateneo Salmantino», donde el Director de la Academia, D. RAFAEL GONZALE RUAÑO, dará toda clase de detalles.

Interesa á nuestros lectores el anuncio de la SOCIEDAD GENERAL DE PRESTAMOS, inserto en la cuarta plana.

## ESPECTÁCULOS

### Teatro del Liceo

Para hoy está anunciado el estreno en nuestro coliseo de **El Milagro de la Virgen**, zarzuela en tres actos y cinco cuadros original de D. Mariano Pina y música del maestro Chapí.

## ANUNCIOS

### Denticina infalible

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salvas aun en la agonía, brotan fuertemente dentaduras reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacramento, 2, botica y plaza de la Villa, 4 por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España.

### El Rápido

Probad y os convencereis

CONTRA EL DOLOR DE MUELAS

Unico antiodontálgico que calma los dolores instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente. Precio del frasco **UNA PESETA.**—Bajada de San Julián, 29, Barbería de Funcia.

## A VISO

Para la representación y venta de valores á lotes, se necesitan agentes activos con buenas referencias. Sueldo fijo y participación. Para más detalles, dirigirse al Director de la SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO, Ronda Universidad, 3, principal, Barcelona

Se hacen toda clase de prendas de vestir con gusto, elegancia y economía en la plaza de La Libertad, núm. 13.

Se venden al contado ó á plazos, según convenga, varias mesas de billar de diferentes medidas; entre ellas algunas de carambolas y otras de todo juego; todas en buen estado y perfectamente surtidas.

Informarán en la imprenta de este periódico.

Se vende una casa, sita en la Calle del Palomo. En la Calle de Zamora numero 71 informarán.

## AL PÚBLICO SALMANTINO

En Chamberí-Tejares, establecimiento de Labarga y Salazar, previa muestra, se venden y sirven á domicilio vinos comunes superiores de Arganda y Hervás y tintos y blancos de la Nava del Rey á precios módicos garantizando su pureza y bondad.

Igualmente se venden embutidos superiores; y jabones de las más acreditadas fábricas de España, como todo lo concerniente á ultramarinos.

Carretera de Chamberí, primera casa de la derecha, hay dos banderas, hace rincón.

Veanse muestras y precios en Salamanca, calle de la Rua La Equitativa; donde se admiten encargos.

**SE VENDE** papel para envolver; en la imprenta de este periódico darán razón.

SALAMANCA  
IMPRESA DE J. MARTINEZ VEIRA  
1891.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

PEDIR EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiépéticas y antiescrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL D.<sup>R</sup> MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

**P**ASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL  
Dr. MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad  
del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc.,  
á media y una peseta caja.

**C**afé nervino medicinal maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja.

**I**mpotencia debilidad espermatorea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres pildoras tónico-genitales del Dr. Morales á 7'50 pesetas caja.  
Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

## SOCIEDAD GENERAL DE PRÉSTAMOS

CASA ESTABLECIDA EN MADRID EN 1886

### Colocación de capitales con grandes beneficios

Esta Casa presta en grandes y pequeñas partidas sobre fincas, selares, mobiliarios, sueldos, alhajas, papeletas del Monte de Piedad y toda garantía que convenga.

#### INTERESA A TODO EL MUNDO ESTE ANUNCIO

Esta Sociedad admite cantidades en depósito y cuenta corriente desde 500 pesetas en adelante, y abona por las mismas los intereses que van á continuación.

En cuenta corriente á la vista..... el 3 por 100 anual.  
Idem depósito, á plazo de medio año. el 8 por 100 id.  
Idem id. id. de un año..... el 10 por 100 id.  
Idem id. id. de dos años... el 12 por 100 id.  
Idem id. id. de tres años.. el 15 por 100 id.

Para las cuentas corrientes damos libros talonarios como en el Banco de España.

Abonamos los intereses por meses ó trimestres: á voluntad del interesado.  
A los de provincias remitimos sus intereses en letras de fácil cobro, siendo el quebrantó del giro de cuenta de la Sociedad.

Para hacer sus imposiciones los de fuera de Madrid, basta con que giren contra el Banco de España ó otra casa de Banca, y á nuestra orden, remitiendo la Sociedad á vuelta de correo los documentos correspondientes.

Admitimos también cantidades á renta vitalicia á interés convencional.

GARANTIAS: Capital siete veces mayor que las imposiciones existentes, y éstas van en aumento por el interés crecido que dejan los préstamos que hace esta Sociedad, tanto con su capital como con el de las imposiciones.

Para más detalles, pídanse Catálogos al Director

ESPOZ Y MINA, 6, DUPLICADO, PRINCIPAL.—TELÉFONO 812.—MADRID

## VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

## PEDRO BLANCO

RELOJERO

45, Plaza Mayor, 45

SALAMANCA

En esta acreditada relojería se encuentran con profusión todo lo concerniente á su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composuras por difíciles que sean, respondiendo del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos los Ayuntamientos, especialmente, que siempre he venido dedicándome á la instalación de relojes de torre, casas de campo, fábricas y talleres, contando con casas extranjeras para dicho fin.